



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 687/2013
á, 29 de octubre de 2013

VISTOS:

La Hoja de Ruta N°694/2013 de 20 de Agosto de 2013, se anexa el Contrato de Uso de Superficie N° 268/2013, mismo que viene con el oficio firmado por el Señor Alcalde Municipal: "Secretaría General OF. N° 01479/2013 de fecha 1 de Agosto 2013 y recibido en Secretaría del Concejo Municipal el 19 de Agosto de 2013, por lo que en cumplimiento al Artículo 12 numeral 11) de la Ley de Municipalidades No. 2028, se remite a conocimiento y consideración del Honorable Concejo Municipal, el CONTRATO N° 268/2013 RELATIVO AL "USO DE SUPERFICIE SOBRE UN TERRENO DE 5,07 M2, PARA MAUSOLEO UBICADO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL "TRES LAGUNAS" DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA"

CONSIDERANDO:

Que, cursa un Memorial dirigido al señor Honorable Alcalde Municipal por medio del cual la Señora Carmela Pérez Zambrana al amparo de lo previsto en el Art. 7 inc. H) de la Constitución Política del Estado, solicita ordene a quien corresponda la legalización del mausoleo familiar adjudicado a su favor en una superficie de 5,00 m2 ubicada en el Cementerio "Tres Lagunas".

Que, cursa el Informe Técnico No. 310/2013 de 13 de Mayo de 2013, emitido por la Profesional "B" Control de Gestión Dirección de Cementerios Municipales, sobre la solicitud de construcción de mausoleo presentada por la Señora Carmela Pérez Zambrana, en fecha 15 de junio de 2007, el mausoleo se encuentra ubicado en la zona Este entre 6° y 7° anillo en la UV. 94, DM No. 7 del Cementerio Tres Lagunas. Según la inspección realizada se determino una superficie útil de área de terreno de 5,07 m2, con las siguientes características:

Ancho: 2,01 ml

Profundidad: 2,52 ml

Límites y Colindancias

Norte:	Pasillo Municipal E-O -10	2,01 ml
Sur:	Mausoleo No. 21 del mismo bloque	2,01 ml
Este:	Mausoleo No 8 del mismo bloque	2,52 ml
Oeste:	Mausoleo No. 10 del mismo bloque	2,52 ml

Que, cursa la Remisión de Liquidación por pago de uso de suelo No. 197/2013, en el Cementerio Municipal "Tres Lagunas", a nombre de la Señora Carmela Pérez Zambrana por 5,07 m2 a Bs. 118 por m/2, lo que arroja la suma de Bs.518,26 mas Bs. 2,50 por reposición de formulario hace un total de Bs. 520,76 y Reintegro de Liquidación No. 197/2013 por la suma de Bs. 80 además de Bs. 2,50 por reposición de formulario y comprobante de pago por Bs. 82,50, cancelado el 27 de Agosto 2013.

Que, cursa el Informe Legal DCM No. 278/2013 del 24 de junio de 2013, emitido por el Abg. de la Dirección de Cementerios Municipales al Director de Cementerios Municipales el que recomienda: Dar curso a la adjudicación de terreno a favor de la Señora Carmela Pérez Zambrana, toda vez que ha cumplido con lo que establece la normativa vigente, además de la cancelación del precio por el uso de suelo, para tal efecto, se dicte la Resolución Administrativa.

Que, cursa la Resolución Administrativa No. 592/2013 del 26 de junio de 2013, emitida por el H. Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en la que se Resuelve: Artículo 1°.- Conforme a lo establecido en el Artículo 87 de la Ley de Municipalidades No.



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

2028, se adjudica en concesión por el tiempo de treinta (30) años, plazo que se computara a partir de la suscripción del contrato, a favor de la Señora Carmela Pérez Zambrana, el lote de terreno ubicado en el Cementerio "Tres Lagunas" de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra.- Artículo 2º.-La Asesoría Legal de la Dirección de Cementerios Municipales deberá elaborar el respectivo Contrato de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1º. De la Ordenanza Municipal No. 27/90.- Artículo 3º.- La Dirección de Cementerios Municipales, queda encargada del cumplimiento de la presente Resolución.

Que, cursa el Contrato de Uso de Superficie No. 268/2013 de fecha 26 de Junio de 2013, el mismo que deberá suscribir el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra y la Señora Carmela Pérez Zambrana, como adjudicataria del uso de superficie de terreno para mausoleo en el Cementerio "Tres Lagunas" por el termino de 30 años, computables a partir de la firma del presente contrato.

Que, cursa SEDDEM C.I. No. 0965/2013 de 1 de Agosto de 2013, emitida por la Secretaria de Entidades Desconcentradas y Descentralizadas y Empresas Municipales al señor Honorable Alcalde Municipal por medio de la cual remiten el expediente y contrato de Uso de Suelo No.268/2013, para ser enviado al H. Concejo Municipal para su respectiva consideración en cumplimiento al Numeral 11 del Artículo No. 12 de la Ley de Municipalidades 2028.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo establecido en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y demás normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 29 de octubre de 2013, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA el Contrato de Uso de Superficie N° 268/2013, el que adjudica a favor de la Señora Carmela Pérez Zambrana un espacio de terreno de 5,07 m2, para mausoleo por el lapso de 30 años, en el Cementerio Municipal "Tres Lagunas", computables a partir de la suscripción del contrato.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Sr. Francisco Romel Porcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO

Sra. María Desiree Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA